

Santa Fe, 17 de junio de 2013

VISTO el Expte. CD N° 061/13, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos (Solicitudes cambio de especialidad)**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Caterina Aylen CARRUEGA** ha solicitado cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Industrial en el Presente Período Lectivo.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4. de la Ordenanza N° 908, los alumnos pueden ampararse en esta excepción una sola vez a lo largo de su carrera en el momento que el alumno cambie de especialidad.

Que analizada la situación académica de la alumna y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Industrial, de esta Facultad, a la alumna **Caterina Aylen CARRUEGA**, DNI N° 36.750.443.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la mencionada alumna, el cursado de las asignaturas que a continuación se detallan, correspondientes a la especialidad Ingeniería Industrial, en el Presente Período Lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades:

- Administración General
- Ciencia de los Materiales
- Informática II

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 197

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDYVO. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

